

Pliego de Condiciones Particulares

Adquisición de Equipamiento para la creación de contenidos educativos audiovisuales, para el desarrollo de clases y laboratorios virtuales.

Licitación Abreviada N° 5/2022

Comprador: Universidad Tecnológica (UTEC)

Junio 2022

Contenido

<i>PARTE I - Especificaciones Generales.....</i>	<i>3</i>
1. <i>Objeto del Llamado.....</i>	<i>3</i>
2. <i>Normas que Regulan el Presente Llamado.....</i>	<i>7</i>
3. <i>Interpretación de las normas que regulan el presente llamado.....</i>	<i>8</i>
4. <i>Exención de responsabilidades.....</i>	<i>8</i>
5. <i>Aceptación.....</i>	<i>9</i>
6. <i>Precio del Pliego.....</i>	<i>9</i>
7. <i>Registro Único de Proveedores del Estado.....</i>	<i>9</i>
8. <i>Presentación de Ofertas.....</i>	<i>10</i>
9. <i>Contenido de las Ofertas.....</i>	<i>11</i>
10. <i>Cotizaciones y precios.....</i>	<i>14</i>
11. <i>Forma de Pago.....</i>	<i>15</i>
12. <i>Plazo de Validez de la Oferta.....</i>	<i>16</i>
13. <i>Garantía.....</i>	<i>16</i>
14. <i>Apertura de las ofertas.....</i>	<i>18</i>
15. <i>Consultas y comunicaciones:.....</i>	<i>19</i>
16. <i>Notificaciones.....</i>	<i>19</i>
17. <i>Evaluación de las ofertas.....</i>	<i>20</i>
18. <i>Adjudicación.....</i>	<i>22</i>
19. <i>Inicio de Actividades y Plazo de Entrega.....</i>	<i>25</i>
20. <i>Responsabilidad.....</i>	<i>25</i>
21. <i>Obligaciones del adjudicatario.....</i>	<i>26</i>
22. <i>Ampliaciones del contrato.....</i>	<i>26</i>
23. <i>Incumplimientos.....</i>	<i>27</i>
24. <i>Mora y Sanciones.....</i>	<i>27</i>
25. <i>Causales de rescisión.....</i>	<i>28</i>
<i>Anexo I - Formulario de identificación del Oferente.....</i>	<i>29</i>
<i>Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales.....</i>	<i>30</i>

PARTE I - Especificaciones Generales

1. Objeto del Llamado

De acuerdo con los lineamientos y el Plan de Desarrollo de la Universidad Tecnológica (UTECH), se busca proporcionar a los estudiantes una educación de calidad con la incorporación de tecnología en diferentes áreas de desarrollo a nivel académico y profesional, configurando la mejor oferta educativa en áreas de interés donde la innovación y el desarrollo son requerimientos indispensables.

El objetivo del presente llamado es dotar a UTECH de equipamiento para colaborar y apoyar a la comunidad UTECH (docentes, colaboradores, estudiantes, sociedad) en la creación de contenidos educativos audiovisuales como también en el desarrollo de clases y laboratorios virtuales.

Nro. Ítem	Cód. Artículo	Artículo	Variantes Solicitadas	Cantidad por Variante Hasta	Totales Hasta
1	72273	Dron	Dron para producción audiovisual	1	1
2	3049	Cámara de Video	A) Cámara de Video Compacta (video/foto)	2	27
			B) Cámara de Video (Video Conferencia)	13	
			C) Micrófono expansión para videoconferencia	12	
3	34098	Micrófono Solapero	Micrófono lavalier	4	4
4	1837	Tableta digitalizadora	Tableta digitalizadora	40	40
5	76359	Parlante Potenciado	Parlante caja activa con pedestal	2	2
6	29154	Accesorio para cámara de video	A) Convertidor HDMI-UTP	6	8
			B) Switcher video	1	
			C) Grabadora de video mini	1	
7	72386	Panel interactivo	Monitor interactivo	12	12
8	4485	Micrófono	Micrófono condensador	2	2
9	7338	Consola de audio	Consola audio	1	1
10	25254	Soporte monitor	Soporte monitor 65"	12	12
11	73148	Splitter de Hdmi	Split Hdmi	4	4
12	5263	Auriculares	Auriculares	4	4
13	9972	Trípode para cámara fotográfica	A) Trípode DSLR	8	21
			B) Trípode cámara videoconferencia	13	
14	72807	Adaptador de Hdmi a USB	Captura de video HDMI-USB	10	10
15	67361	Disco Duro SSD (N/A)	Disco SSD externo	1	1

Características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados:

Ítem 1 - Dron para producción audiovisual – (1 unidad) / Resolución de video 5.4K 30 fps. 4K 60 fps. Full HD 120 fps. Estabilización de 3 ejes. Zoom digital. Cuerpo compacto y fácil de transportar. Focus track. Campo visión mayor a 80°. Sistema de detección de 4 direcciones. Resolución mayor a 18 MP en formato RAW. Almacenamiento interno mayor a 7GB. Tiempo de vuelo mayor a 25 minutos. Ideal combo con baterías extras y bolso para transportar.

Ítem 2 – A) Cámara compacta de video/foto – (2 unidades) / Resolución de video 4K 60fps - 1080p 240 fps. Estabilización de video incluido. Cámara lenta mayor a 7x. Resolución foto mayor a 10 MP. Micrófono integrado. Pantalla táctil. Conectividad Wifi/Bluetooth. Entrada de audio 3,5 con adaptador. Reducción ruido del viento. Salida de video HDMI. Control y activación por voz. Puerto USB-C. Transmisión en directo.

Ítem 2 –B) Cámaras para videoconferencia – (13 unidades) / Cámara para conferencia todo en uno. Resolución de video 4k Ultra HD / Full HD. Cámara panorámica con zoom HD incluido, robotizada, pre ajustes de posición de cámara, encuadre automático. Detección de figura humana. Reducción de ruido de video. Micrófono integrado con radio de captación mayor a 3m, reducción de ruido y captación de voz. Altavoz integrado. Control remoto a distancia. Soporte para mesa/pared. Conectividad USB plug and play. Permite conectividad de micrófono externo. Compatible con Win 7 en adelante y Zoom / Meet / Microsoft Teams. Garantía mayor a 1 año.

Ítem 2 – C) Micrófono expansión para videoconferencia – (12 unidades) / Micrófono complementario con control de silencio para ampliar radio de acción de audio. Ampliar radio de alcance a 5m. Conexión Plug and Play. Micrófono mono con supresión de ruido. Longitud de cable mayor a 5m. Garantía mayor a 1 año.

Ítem 3 - Micrófono inalámbrico lavalier – (4 unidades) / Micrófono inalámbrico con Lavalier (receptor y transmisor). Micrófono condensador. Cardioide. Ancho de banda de sintonización de 24 Mhz. Conector salida XLR y 1/4". Pilas AA. Garantía 6 meses.

Ítem 4 - Tablet Digitalizadoras (40 unidades) - Conexión USB y bluetooth. Cable mayor a 1m. 4 botones incluidos en tableta. 2 botones incluidos en lápiz. Área activa mayor a 200 x 120 mm. Garantía 1 año.

Ítem 5 - Parlante caja activa con pedestal (2 unidad) - Caja Activa 15". 1000w. SPL Max. 128dB, DSP, bluetooth. Impedancia de entrada 22 kOhm.

Ítem 6 – A) Convertidor HDMI - UTP (6 unidades) - Extensor Cat 6/5e con IR Blaster. Hasta 60 metros. Transmisor y receptor con fuentes.

Ítem 6 – B) Switcher Video (1 unidad) - Mezclador de producción en vivo de 8 entradas HDMI con audio integrado. Panel de control integrado. Funciones de transmisión. Entradas HDMI a 1080p60. Dos entradas de audio estéreo de 3,5 mm. 2 salidas HDMI separadas. 2 salidas USB para grabación en disco, salida de cámara web y conexión con PC. Grabación de 8 entradas por separado. Salida de auriculares. Efecto de Chroma key integrado. Soporte Mac y Windows. Garantía 1 año.

Ítem 6 – C) Grabadora de video mini (1 unidad) - Permite grabación en memoria SD y SSD. Grabación de archivo H.264, ProRes. Entrada y salida 3G-SDI. Pantalla de estado LCD. Salida HDMI. Garantía 1 año.

Ítem 7 - Monitor interactivo (12 unidades) - Resolución de pantalla 4K 16/9. Pantalla táctil interactiva. Reconocimiento de lápiz y dedo. Sistema operativo integrado. Altavoces integrados. Entrada y salida HDMI. Puertos USB-C / USB 3.0. Entrada audio Jack 3.5 mm. Entrada LAN. Wifi y bluetooth. Transmisión inalámbrica desde dispositivo externo. Sensor de movimiento. Compatible con Windows y Mac. Área pantalla activa mayor a 1400 x 800 mm. Garantía mayor a 6 años.

Ítem 8 - Micrófono condensador (2 unidades) - Micrófono condensador estudio. Conector de salida XLR balanceado. Frecuencia mínima 20 Hz - 20 Khz. Patrón polar cardioide. Impedancia mayor a 180 ohm. Suspensión integrada para reducir ruido mecánico. Garantía 1 año.

Ítem 9 - Consola audio (1 unidad) - Consola de audio con 4 entradas de micrófono/línea. 2 entradas estéreo. Entradas RCA. Entrada/salida de audio estéreo

USB configurable. Ecualizador de 3 bandas. Alimentación phantom de 48V. Salida estéreo XLR, RCA. Garantía 6 meses.

Ítem 10- Soporte Monitor 65" (12 unidades) - Soporte móvil de dos postes resistente. Ruedas lisas. 2 ruedas con bloqueo. Estante de altura ajustable. Ajuste de altura. Capacidad de peso hasta 40 kg.

Ítem 11 - Split HDMI (4 unidades) - Divisor HDMI 1x2. Resoluciones Full HD y 4K. Extiende señal por más de 10 metros.

Ítem 12 - Auriculares (4 unidades) - Auriculares over-ear cómodos y ligeros. Conexión 3,5 mm. Impedancia entre 20 y 40 ohm. Cable mayor a 250 mm. Sensibilidad entre 100 y 110 dB. Garantía 6 meses.

Ítem 13 – A) Trípodes para cámara DSLR / PTZ – (8 unidades) / Trípode para cámara con cabezal fluido para DSLR / PTZ sólido y rígido. Placa montaje 1/4" - 20. Soporte peso 5 kg. Almohadillas antideslizantes. Garantía 6 meses.

Ítem 13 – B) Trípode cámara videoconferencia (13 unidades) - Soporte para cámara de video conferencia. Placa montaje 1/4" - 20. Soporte peso 5 kg. Garantía 6 meses.

Ítem 14 - Captura de video HDMI – USB (10 unidades) - Dispositivo de captura de video HDMI a USB. Resolución de entrada 4k 30 fps. Resolución de salida 1080 30fps. Entrada y salida de audio 3,5. Plug and play. Compatible con OBS, Zoom.

Ítem 15 - Disco SSD externo (1 unidad) - Disco duro externo SSD. Capacidad de almacenamiento total de 1 TB. USB mayor a 3.0. Velocidad de lectura mayor a 500 MB/s. Velocidad de escritura de hasta 1000 MB/s. Compatible con Windows y Mac. Garantía a 6 meses.

2. Normas que Regulan el Presente Llamado

- [Decreto N°275/013](#) de 3 de setiembre de 2013 (Se reglamenta la apertura de la Licitación Electrónica APEL).
- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el [Decreto N° 150/012](#) de 11 de mayo de 2012.
- Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.
- Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N ° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Normas relativas a la UTEC: Ley de creación N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y disposiciones aplicables de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento (Decreto N° 275/013), así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

4. Exención de responsabilidades

UTECH se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTECH, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTECH podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTECH tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

5. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

Asimismo, el oferente acepta someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

6. Precio del Pliego

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). El mismo no tiene costo.

7. Registro Único de Proveedores del Estado

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, asistiendo a un punto de atención personalizada <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/puntos-atencion/>. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

Para las contrataciones de los organismos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución, el SICE controlará que los proveedores adjudicatarios cumplan con la inscripción en el RUPE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 155/013. En aquellos procedimientos de contratación no comprendidos en las excepciones establecidas en el artículo 2 de dicho Decreto, al momento de cambiar el estado de una adjudicación en el SICE a "Adjudicación preparada", se controlará que todos los proveedores adjudicatarios se encuentren en estado "ACTIVO" en el RUPE.

8. Presentación de Ofertas

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@arce.gub.uy o al teléfono (598)29031111, Mesa de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como Anexo II o ingresar al siguiente [link](#) en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013). Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013).

Los oferentes deberán ingresar la propuesta económica de precios en dólares con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos en el precio total ofertado.

Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de **cotización la opción DLS. USA Billete.**

9. Contenido de las Ofertas

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- ✓ El formulario de identificación del oferente (Anexo I) debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias.
- ✓ Certificación notarial que acredite la representación de la empresa por el firmante de la oferta, excepto que haya adquirido el estado de Activo en el RUPE a la fecha de presentación de ofertas y ello surja de la información obrante en dicho Registro.
- ✓ Detalle de la propuesta que se cotiza: con las especificaciones técnicas de la solución en las cuales deberá especificar en forma separada todos los componentes que integran la oferta, así como también detalles específicos que el Oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, ODT u ODS, sin contraseñas ni

bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013).

REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.

- ✓ Archivo “Anexo III”, completado correctamente y subido junto con la oferta
REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA
- ✓ Detalles específicos que el Oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, ODT u ODS, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013).
- ✓ Plazo de entrega, expresado en días calendarios para todos los ítems.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación adicional y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original.

Información confidencial y datos personales:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- La información relativa a sus clientes.
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- La que refiera al patrimonio del oferente.
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- La relativa a los precios.
- La descripción de bienes y servicios ofertados.
- Las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir en las licitaciones convocadas por UTECH, los que estarán debidamente traducidos al idioma español de corresponder, legalizados o autenticados mediante la “Apostilla de La Haya”, según corresponda, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Asimismo, deberá acreditarse la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

10. Cotizaciones y precios

Los oferentes podrán cotizar por los ítems/variantes que tengan interés o por la totalidad de los mismos.

Para todos los ítems/variantes se realizará su evaluación en forma individual, pudiendo ser adjudicados individualmente a distintos oferentes o en grupos a un mismo oferente, según lo que resulte de la evaluación del puntaje final descrito en el punto 17 de este pliego.

La moneda de cotización para todos los ítems es DLS. USA BILLETE. Para todos los ítems deberá presentarse la cotización en la modalidad PLAZA.

Deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionarles, de lo contrario, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos vigentes a la fecha. Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se creen en el futuro, y que fueren aplicables a la adjudicación respectiva.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

UTEC será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente. Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

Agradecemos que se amplíe la información de lo cotizado, por lo que también el Sistema permite que se suban y anexas los archivos que consideren convenientes.

IMPORTANTE: El modo de proceder a cotizar en SICE es ingresando en el ítem a cotizar tantas veces como variantes deseen ofertar y/o variantes solicitadas. Por ejemplo en el ítem 2 código 3049 (Cámara de Video), todas las veces que sea necesario de acuerdo a las “Variantes” y/o “Tipos” de equipos solicitados P/Ej. A) Cámara de Video Compacta (video/foto). Para ello cada vez que se ingrese una oferta, en el campo “Variación” se debe ingresar el tipo de equipo solicitado (P/ej. Tipo A)).

Todo aquel proveedor que no respete la forma de cotizar, ya sea cotizando con promedios, sin las variaciones correspondientes o con cualquier otro defecto, podrá ser descalificado por no ajustarse a los requerimientos de cotización expuestos en este Pliego. Ver punto 1: Características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

11. Forma de Pago

El pago se realizará a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales y al cumplimiento a satisfacción de UTEC de los servicios detallados en el presente Pliego.

UTEC no aceptará plazos menores a los 45 días contados a partir de la correcta recepción de los bienes y fecha de presentación de la factura correspondiente.

La Factura se enviará por mail a : facturas.ulo@utec.edu.uy o presentar en la Unidad de Logística y Operaciones de UTEC sita en Av. Italia 6201 Edificio Los Robles 1er Piso, LATU, de Lunes a Viernes. Dicha Factura deberá contener: N° de Licitación y descripción de los bienes y/o servicios.

No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos y/o servicios de acuerdo a hitos verificables establecidos en el cronograma de trabajo acordado en forma conjunta.

12. Plazo de Validez de la Oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por un **plazo** no menor a 90 (noventa) días a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días (**hasta el plazo máximo de 1 año a partir de la fecha de apertura de ofertas**), salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

13. Garantía

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Siempre que el monto total de lo adjudicado supere el 40 % del tope de la Licitación Abreviada, el adjudicatario podrá constituir garantía de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Monto garantía: 5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado.
- Plazo para constituirla: 5 días hábiles a partir del día siguiente al envío de la orden de compra.
- A la orden de: UTEC, Licitación Abreviada número 5/2022.

Esta garantía será devuelta una vez ejecutada de manera íntegra y oportuna todas las obligaciones contraídas por parte del Adjudicatario en conformidad a la presente licitación.

Las garantías se constituirán a la orden de UTEC, y podrán integrarse exclusivamente mediante: seguro de fianza o aval bancario en Banco que la UTEC acepte. No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Para el caso que corresponda constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato –de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64 del TOCAF- los datos requeridos son los siguientes:

Nombre: UTEC

RUT: 217208670014

Dirección: Av. Italia 6201, Edificio Los Talas, Parque Tecnológico del LATU

Teléfono: 2 603 88 32

En caso de incumplimiento del plazo referido, UTEC podrá adoptar las medidas que estime convenientes. En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la misma. Si el adjudicatario, no cumpliere con la renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo previsto en el párrafo precedente, UTEC podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

Opción de no constituir garantía (Art. 64 del decreto 150/012): Los adjudicatarios podrán optar por no presentar garantía. En tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

Garantías, contratación y pagos: El Comitente no dará curso a ningún pago hasta tanto no se dé cumplimiento a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si es que el monto de la adjudicación así lo amerita (art. 64 TOCAF).

Las garantías no deberán contener ninguna cláusula, condición o mención que permita a la entidad garante o al adjudicatario, directa o indirectamente, cancelar las garantías con anterioridad a la Recepción de todo el material o instalación que correspondan.

El adjudicatario deberá pagar oportunamente el costo de las Garantías y mantener plenamente vigentes los documentos respectivos hasta la fecha de su liberación, pudiendo el Comitente hacerlo por cuenta y costo del adjudicatario en caso de incumplimiento por parte del mismo.

14. Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada

La UTEC verificará en el Sistema de información de compras estatales (SICE) la vigencia de los certificados Único de la Dirección General Impositiva y Común del Banco de Previsión Social. En caso de constatarse que no se encuentran vigentes se otorgará un plazo de **dos días hábiles** para presentar ante Administración General de UTEC los certificados vigentes.

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Ciudad:	Montevideo
País:	Uruguay
Fecha:	24/06/2022
Hora:	17:00

15. Consultas y comunicaciones:

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: compras@utec.edu.uy hasta la fecha 17/06/2022 hora 17:00. **Las consultas realizadas y sus respuestas serán publicadas en la página web de compras estatales.** Teléfono 26038832 Int. 101. El plazo máximo para emitir tales respuestas será hasta 3 días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Prórroga de la apertura: La UTEC podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, prorrogar el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud por escrito con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura. La UTEC se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

La UTEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. UTEC no podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos de UTEC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por UTEC.

16. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que UTEC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico y correo**

electrónico alternativo constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).

17. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego y en especial, en las Características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados (numeral 1).

Para cada ítem y para cada **variante de cada ítem se realizará su evaluación en forma individual**, pudiendo ser adjudicados individualmente a distintos oferentes o en grupos a un mismo oferente, según lo que resulte de la evaluación del puntaje final.

UTEC podrá, basado en los criterios establecidos en la evaluación de ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas que reciba.

Aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad jurídico – formal, pasarán a revisión por el Equipo Técnico y de Especialistas, el cual efectuará un informe, identificando las ofertas elegibles que cumplen técnicamente con los requerimientos del pliego estableciendo un orden de preferencia entre ellas.

UTEC podrá descalificar aquellas ofertas que no adjunten especificaciones técnicas a los ítems cotizados, conforme a lo solicitado en punto 1 de este Pliego.

UTEC se reserva el derecho de:

- Considerar a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.
- Realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, UTEC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Los criterios que utilizará la UTEC a efectos de comparar y evaluar las ofertas lo realizará de acuerdo al siguiente esquema:

Criterio	Puntaje máximo
Cumplimiento de especificaciones técnicas y garantía	Excluyente.
Oferta Económica	100
Total	100

Cumplimiento de especificaciones técnicas y garantía: cada ítem debe cumplir **todas** las especificaciones mínimas exigidas en el documento de cotización, no serán agregados puntos por especificaciones superiores a las mínimas. Además, aquellos ítems que no cumplan con la garantía mínima solicitada, no se los considerará dentro del análisis

En Anexo III de este documento se detallan los contenidos básicos mínimos requeridos para cada ítem.

Las ofertas que no alcancen los requisitos mínimos en cada uno de los componentes, podrán ser descartadas a solo criterio del tribunal evaluador.

Oferta Económica: se puntuará en función de la siguiente fórmula: **PE = 100 x Pb / Pi**

- PE es el puntaje por el precio a la oferta en evaluación
- Pb es el monto de la oferta válida más baja
- Pi es el monto de la oferta evaluada

El presente procedimiento se adjudicará a la/s oferta/s que resulte con el mayor puntaje final en cada uno de los ítems.

En caso de recibir ofertas con descuentos por compra conjunta, serán evaluadas como oferta única, y en caso de resultar económicamente más favorable, será adjudicada la misma.

18. Adjudicación

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

UTEC podrá adjudicar los servicios solicitados a uno o más oferentes, también podrá adjudicar parcialmente el Ítem y/o variante, adjudicar menos cantidades de las solicitadas en el pliego, sin que ello implique una modificación en el precio unitario de cada oferta.

En caso de conflicto entre estas Bases y la oferta que no sean resueltas expresamente en el Contrato, primarán estas Bases, salvo que en la oferta se haya establecido un apartamiento expreso debidamente resaltado en un capítulo especial preparado a tales efectos.

Contratación parcial: La UTEC podrá, basado en los criterios establecidos en la evaluación de ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas que reciba. En caso de exclusión de cualquier producto cotizado, los oferentes no podrán reclamar por ello una modificación, ni una variación en la cotización de los restantes.

En caso de adjudicación parcial (solo a algunas de las variantes cotizadas por el oferente), éste no podrá reclamar por ello una modificación, ni una variación en la cotización de los restantes.

En caso de aceptación parcial de la Oferta, se establecerá con claridad las variantes del ítem incluido en la contratación, cantidades y sus respectivos precios al firmarse el contrato definitivo.

UTECH podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

UTECH podrá adjudicar el total de los ítems licitados, así como también adjudicar menor cantidad a la licitada, independientemente del ítem, sin que ello implique una modificación en el precio unitario de cada material ofertado.

UTECH se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la compra de los ítems en función de las propuestas recibidas para maximizar la calidad y prestaciones del material a adquirir.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente a los oferentes y adjudicatarios.

Contrato con el Adjudicatario: Seleccionada la/s empresa/s UTECH podrá exigir la celebración un contrato entre la UTECH y el o los adjudicatario/s. A los efectos de confeccionar el contrato la UTECH tendrá derecho a tomar por cierto cualquier precio cotizado por los oferentes, sin que los mismos puedan alegar error, ya sea matemático o de otra naturaleza. En caso de conflicto entre estas Bases y la oferta que no sean resueltas expresamente en el Contrato, primarán estas Bases, salvo que en la oferta se haya establecido un apartamiento expreso debidamente resaltado en un capítulo especial preparado a tales efectos

Firma del contrato: Si UTECH así lo requiere, el adjudicatario deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha acordada en la notificación para que comparezca a estos efectos, de lo contrario se ejecutará la garantía de cumplimiento del contrato.

Formarán parte del contrato, en el siguiente orden de prelación, la siguiente documentación:

- 1) Contrato
- 2) Pliego
- 3) Oferta adjudicada

Cumplimiento de las leyes, responsabilidad del adjudicatario: El adjudicatario se obligará a cumplir todas las leyes, decretos y reglamentos que fueran aplicables a su actividad, asumiendo por ello plena responsabilidad. El adjudicatario deberá pagar por todas las infracciones en que incurra y mantener a la UTECH indemne de cualquier gasto, tributo u honorario que deba pagar por causa del proveedor o alguno de sus subcontratistas.

Comunicación al o los Adjudicatarios: La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica constituida por cada oferente en el Formulario de Identificación del oferente (Anexo I). La notificación de adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta del oferente constituirán el contrato entre las partes, hasta tanto no se suscriba el contrato respectivo en caso de que Utech lo solicitase. En caso de corresponder, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de corresponder.

El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de UTECH. En tal caso, la UTECH podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje.

No exclusividad: La relación comercial generada entre la UTECH y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo la UTECH celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

19. Inicio de Actividades y Plazo de Entrega.

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario. Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

Cumplimiento de los plazos, responsabilidad del adjudicatario: Los oferentes son informados que la UTEC tiene premura en poder disponer de dichos equipos, por lo que el plazo de entrega de los mismos se considerará particularmente en la evaluación de las ofertas.

UTEC podrá establecer un cronograma de trabajo en común acuerdo para entrega de productos o servicios, de acuerdo a hitos verificables.

El adjudicatario deberá organizar el trabajo y relacionarlo con los restantes subcontratistas propios o ajenos, a fin de que la instalación y puesta en marcha no sufra atraso alguno por falta de unidad de esfuerzos o coordinación.

Al presentar su oferta, los oferentes deberán garantizar la viabilidad y cumplimiento del plazo propuesto bajo su más estricta responsabilidad, no pudiendo alegar ningún otro motivo de atraso que los específicamente previstos en estas bases.

20. Responsabilidad

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se cree en el futuro, y que fueren aplicables a la prestación del servicio contratado: si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

21. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTECH, conforme a las normas vigentes en la materia.

El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes y especialmente contra terceros.

Si UTECH comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la UTECH resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Confidencialidad: El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la UTECH o generada como resultado de la contratación. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de la UTECH

22. Ampliaciones del contrato

La UTECH se reserva la facultad de ampliar hasta el 100% del monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten en la oferta adjudicada.

23. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación, la falta de materiales específicos ofertados, la falta de maquinaria y equipos detallados en la oferta, la deficiente eficacia de los materiales, la falta de condiciones de salubridad y la falta de elementos de seguridad.

Los incumplimientos serán comunicados a la empresa adjudicataria.

El adjudicatario dispondrá de 48 horas hábiles contadas a partir de la recepción de la Observación, para la presentación de descargos. UTEC evaluará los descargos, pudiendo aceptar o rechazar los mismos, procediendo a notificar al adjudicatario, lo resuelto al respecto.

24. Mora y Sanciones

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por la sola falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mismo, derivada de su oferta, adjudicación o contrato, ya sea vencimiento de los plazos, términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

La falta de cumplimiento del oferente en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos será considerada Incumplimiento Grave.

El Incumplimiento Grave generará una multa diaria del **0,3%** sobre el monto de los bienes no entregados a satisfacción de UTEC con carácter de cláusula penal y a favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de las facturas pendientes hasta un máximo del 30% del monto total con IVA adjudicado. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

25. Causales de rescisión

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de Concordato.
- ✓ Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✓ Descuento de multas en hasta tres facturas.
- ✓ Cuando el contratista no cumpliera con horarios o servicios acordados o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- ✓ En caso de hurtos o hechos similares relacionados con el servicio contratado.
- ✓ Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✓ El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.
- ✓ Cuando el adjudicatario de éste llamado, verifiquen alguna de las situaciones previstas en la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial).

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

PARTE II – ANEXOS FORMULARIOS

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Licitación Abreviada N° 5/2022

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento:	Cargo:
----------------	-------------------	---------------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran

cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@acce.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 por mail: compras@acce.gub.uy o por el teléfono 2903 11 11.